



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con diez minutos del día doce de enero de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día cuatro de enero del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cuatro (004-2018)**, presentada por la señorita  
en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**“Necesito saber que calificación tiene la calle que conecta la carretera CA-1 oeste (hacia Santa Ana) y la carretera CA-8 (hacia Sonsonate) que atraviesa el distrito de riego de Zapotitán y que es conocida como Flor Amarilla- Ateos, es decir, si este tramo es calle municipal o nacional, y a que dependencia le corresponde darle mantenimiento, así como la base legal de dicha competencia”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP** respondió por medio de una nota de fecha ocho de enero dos mil dieciocho, entre otros aspectos lo siguiente:
- “En relación a solicitud No. 004-2018 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio.
- Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de Esta Dirección, informa que dentro del Inventario de la Red Vial Nacional competencia de este Ministerio, la vía identificada como LIB38S, tiene dos tramos, el primero No Pavimentado que va desde CA01W - Dv. Caserío El Tigre (LIB43W), con una Clasificación de Rural y el segundo tramo Pavimentado que va desde Dv. Caserío El Tigre (LIB43W) - CA08W (Ateos), con una Clasificación de Rural Modificada; Ambos tramos son atendidos por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para mantener las condiciones óptimas de transitabilidad. Se adjunta esquema de Ubicación y Normas de Diseño para la clasificación Rural Modificada y Rural utilizadas por este Ministerio, con las respectivas especificaciones técnicas.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

De acuerdo a la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales, el Artículo 2 establece para el Ramo de Obras Públicas su responsabilidad en las áreas de planificación, construcción, mejoramiento y conservación de carreteras de prioridad Nacional”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.

VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber a la ciudadana

que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 62, 71 y 72 LAIP, esta Institución Pública brinda respuesta, y entrega la información que tienen en su poder. Además, se advierte que en atención a lo manifestado por la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP y de conformidad con el artículo 68 LAIP, SE ORIENTA a la interesada en comento, para que solicite información adicional en la en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, con correo electrónico [abernal@fovial.com](mailto:abernal@fovial.com) y número telefónico 2205-8335. La oficina está ubicada en el Km. 10 ½ carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Por estar dicha Institución vinculada con la información en referencia.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra “a”, 62 , 71 y 72 de la LAIP, la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.

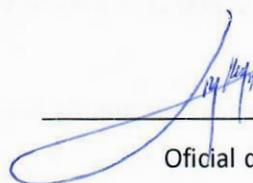


Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- c) **Oriéntese**, en base al art. 68 LAIP, a la ciudadana \_\_\_\_\_ para que solicite información adicional en la en la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, con correo electrónico [abernal@fovial.com](mailto:abernal@fovial.com) y número telefónico 2205-8335. La oficina está ubicada en el Km. 10 ½ carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Por estar dicha Institución vinculada con la información en referencia, específicamente en el mantenimiento de los dos tramos antes mencionados.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
Oficial de Información